

**FRANQUEO  
CONCERTADO**

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 8; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cént. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes  
de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la  
casa de Expositos

### ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta provincial de Subsistencias

Previene el apartado 2.<sup>o</sup> del párrafo 3.<sup>o</sup> del Real decreto de 10 de Julio de 1919 que los almacenistas de carbones deberán dar cuenta mensualmente á la respectiva Junta provincial de Subsistencias de las cantidades y clases recibidas y vendidas, minas de procedencia, precios de venta, aplicaciones del consumo á que se destinan y depósitos con que cuenten para el mes siguiente y que declaraciones análogas presentarán también los comerciantes en carbones aun cuando no tengan establecimientos de venta.

Para poder, pues, formar esta Junta los resúmenes mensuales y remitirlos á la Superioridad, se hace preciso que los Alcaldes de pueblos donde existan almacenistas ó comerciantes de carbones minerales, den cuenta de la presente circular á aquéllos y exijan una declaración mensual desde primero del presente año, en las que consten los datos expresados de cada uno de los meses transcurridos y advirtiéndoles que, en lo sucesivo, no omitan la relación de referencia.

Los señores Alcaldes de pueblos donde existan almacenistas ó comerciantes de carbones minerales, tan pronto como reciban el «Boletín oficial» del día de hoy, manifestarán á esta Presidencia los nombres de los obligados á presentar declaraciones y después, en término de cinco días, remitirán los expresados documentos; bien entendido que, de las omisiones ó incumplimiento de la presente circular,

haré responsables á dichas autoridades locales y comerciantes expresados.

Guadalajara 6 de Agosto de 1920.

El Gobernador interino,

**ANTONIO GÓMEZ PLASENT.**

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, á propuesta del de Fomento.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> Los artículos 1.<sup>o</sup>, 4.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Marzo de 1914, referente á obras de conducción de aguas para abastecimiento de poblaciones, quedan modificados en la siguiente forma:

Artículo 1.<sup>o</sup> El Estado podrá contribuir á la ejecución de las obras necesarias para la conducción de aguas destinadas al abastecimiento de poblaciones, siempre que lo soliciten los Ayuntamientos respectivos, concediéndoles auxilios para su ejecución. En ningún caso percibirá cada Ayuntamiento más de una subvención, y ésta no podrá exceder de 60.000 pesetas salvo lo dispuesto en el artículo 4.<sup>o</sup>. Será aplicable la subvención á las obras de abastecimiento en periodo de ejecución, al tiempo de publicarse este Decreto, siempre que para su terminación sea precisa la redacción de presupuestos adicionales.

Artículo 4.<sup>o</sup> Cuando se trate de obras cuyo presupuesto aprobado no importe más de 120.000 pesetas, podrá el Ministerio de Fomento, acordar su ejecución por el Estado, siempre que el Ayuntamiento respectivo se comprometa á entregar los terrenos necesarios para las obras y á satisfacer el 50 por 100 de su presupuesto, así como el del exceso que pueda producirse sobre dicho presupuesto, en la forma que más adelante se determina.

El Municipio deberá abonar el 10 por 100 del importe de la certificación mensual de obras ejecutadas. Este pago forzosamente se hará efectivo en el mes siguiente. El 40 por 100 restante se abonará durante un periodo que no exceda de veinte años, á contar de la fecha en que el Estado dé por terminadas las obras.

El exceso de coste sobre la cifra de 120.000 pesetas será abonado por el Estado y los Municipios en la forma antes prescripta cuando el aumento sea producido por elevación de los precios de jornales ó materiales, y cuando sea consecuencia de modificaciones impuestas por la Administración. Será de cuenta exclusiva de los Ayuntamientos cuando resulte por construcción de obras solicitadas por éstos, después de la aprobación del proyecto, como mejora ó ampliación de lo proyectado.

Artículo 6.<sup>o</sup> Cuando se trate de obras que ejecuten los Ayuntamientos con auxilio del Estado, la subvención se abonará una vez terminadas las obras, previa certificación de haberse ejecutado conforme al proyecto aprobado, debiendo distribuir el total importe de la subvención en diez anualidades, y en ningún caso excederá de 60.000 pesetas ni del 50 por 100 del presupuesto aprobado.

Artículo 2.<sup>o</sup> Quedan subsistentes los demás artículos del Real decreto de 27 de Marzo de 1914 y las disposiciones complementarias del mismo.

Dado en Santander á veintiocho de Julio de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,

Emilio Ortúñoz.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y con arreglo á lo establecido en el artículo 11 de la ley de 27 de Febrero de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie concurso por tiempo ilimitado para ingreso en el Cuerpo de Seguridad en las provincias donde existan vacantes, mediante examen y reconocimiento facultativo que se celebrarán en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao, La Coruña, Valladolid y Zaragoza.

A dichos exámenes serán admitidos los retirados y licenciados de la Guardia civil, Carabineros y licenciados del Ejército, sin exceder de cuarenta y cinco años los dos primeros, y de cuarenta los últimos, no tengan antecedentes penales y alcancen la estatura mínima de 1'647 metros, los cuales, una vez admitidos por la Junta á que se refiere el artículo 6.<sup>o</sup> de la citada ley, tendrán derecho á cupar las vacantes que existan y las que se produzcan en lo sucesivo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Julio de 1920.

BERGAMIN

Señor Director general de Seguridad.

Vista la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes interesando se preste eficaz auxilio á los Ingenieros Geógrafos y á los Topógrafos encargados del estudio y formación del Mapa nacional, y teniendo en cuenta no sólo la importancia de los trabajos de que se trata, sino que por diferentes disposiciones ello está repetidamente así establecido,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se encarezca á V. S. la necesidad de que la Guardia civil preste á los citados Ingenieros Geógrafos y Topógrafos el auxilio que requieran para cumplir las funciones que los servicios exijan, y que reitere y recuerde V. S. á los Alcaldes de esa provincia que están obligados á obser-

var estrictamente las Reales órdenes de 14 de Mayo de 1857, 1.<sup>o</sup> de Junio de 1860, 20 de Agosto de 1861 y 22 de Diciembre de 1894; previniéndoles que V. S. les exigirá la responsabilidad procedente si dejaran de observar tales preceptos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 29 de Julio de 1920.

P. D.,

RUANO

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias y Director general de Seguridad.

## COMISION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

La Comisión provincial, en unión del señor Comisario de Guerra, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Plaz. Cént
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	0'35
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	1'27
Idem de vino de 0'50 litros .....	0'32
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	1'69
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	0'29
Litro de aceite.....	1'50
Kilogramo de carbón.....	0'15
Idem de leña .....	0'03

Cuyos precios han acordado se anuncien en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 31 de Julio de 1920.—El Vicepresidente, Vicente Madrigal.—El Comisario de Guerra, Aurelio E. de Rozas.—El Secretario, Manuel Infante.

## Dirección general de Obras públicas

### Carreteras.—Construcción

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, se admitirán en el negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la subasta de las obras del ensanche del puente sobre el río Henares en la carretera de Madrid á Francia, cuyo presupuest asciende á 156.776'33 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 7.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Agosto, á las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 27 de Julio de 1920.—El Director general.—P. D.—R. Ochando.  
Señor Gobernador civil de Guadalajara.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Continuación de la lista definitiva de Jurados del distrito de esta Audiencia, publicada en el número anterior.

D. Guillermo Garcia Flores, vecino de Pajares.  
 Francisco Casado Sánchez, Hita.  
 Donato Sanz Mata, Cañizar.  
 Rufo Vela Eugenio, Gajanejos.  
 Pablo Muñoz Atienza, Castilmimbres.  
 José María Escarpa Lopez, Caspueñas.  
 Juan Colado Martínez, Masegoso.  
 Valentín Ayuso García, Fuentes.  
 Pablo Pajares Pérez, Brihuega.  
 Santos Villa Alfaro, id.  
 Marcos Sotillos Barriopedro, id.  
 Paulino Sanz Pérez, Budia.  
 Julio Bermejo Pardo, id.  
 Pedro Escribano Alcalde, id.  
 Saturnino Gil Izquierdo, Carrascosa de Henares.  
 Hipólito Monge Trillo, Cañizar.  
 Pedro Esteban Palacios, Hita.  
 José Yela Tejedor, id.  
 Victoriano Yuste Pizarro Miralrio.  
 Victor Sánchez Martínez, Balconete.  
 Celestino Sigüenza Ramos, Atanzón.  
 Román Gutiérrez Moreno, id.  
 Justo Bonilla García, Argecilla.  
 José Serrano Barbero, Brihuega.  
 Francisco Rojo Cepero, id.  
 Francisco Cañada Duro, Budia.  
 Petronilo Clemente Martínez, Balconete.  
 Plácido Yáñez Muñoz, Alarilla.  
 Salvador Andrés Vela, Argecilla.  
 Tomás Arteaga Ortega, Brihuega.  
 Miguel Barroso Concostrina, id.  
 Sebastián Trillo Gil, Hita.  
 Victor Sanz Santamaría, id.  
 Nicasio Rebollo Monge, Irueste.  
 Emilio García Sancho, id.  
 Pedro García Cortijo, Solanillos del Extremo.  
 Santiago Alonso Butrón, Hita.  
 Teodoro Viejo Esteba, Muduex.  
 Antonio Retuerta Tabernero, Romancos.  
 Juan Yélamos Sanchez, Balconete.  
 Temás Ramos Algorta, Atanzón.  
 Antonio Cifuentes Hernández, Brihuega.  
 José Molina Nieto, id.  
 Nicolás Blas Benito, Castilmimbres.  
 Aniceto Pomeda Cuevas, Romancos.  
 Inocente Cuesta Magro, Taragudo.  
 Santos García Aguado, Cañizar.  
 Francisco Ortega Casas, Briñega.

### Capacidades

D. Valentín Vallejo García, de Alarilla.  
 Eulogio Castillo Martínez, Archilla.  
 Gabino Letón García, Barriopedro.  
 Juan Montes Cañas, Atanzón.  
 Guillermo Serrano Serrano, Argecilla.  
 Diego Cuadrado Clemente, Utande.  
 Antonio Esteban Viejo, Valdearenas.  
 Benjamín Manchado Muñoz, id.  
 Marcelino Lozano Mozas, Valdeavellano.  
 Mariano Barriopedro Viejo, Trijueque.  
 Leandro García Marlaska, Hontanares.  
 Marcos López Alcalde, id.  
 Manuel Granizo Bonilla, Ledanca.  
 Indalecio Torre Torre, id.

Manuel López García, Muduex.  
 Hipólito Simón Clemente, Padilla de Hita.  
 Raimundo Baranda Manso, Miralrio.  
 José Peña Puado, Masegoso.  
 Esteban Lozano Ramos, Romancos.  
 Pedro García Alba, San Andrés del Rey.  
 Juan García Recuero, Solanillos.  
 Alfonso Magro Galindo, Taragudo.  
 Ramón Ortiz Martínez, Tomelloso.  
 Gabino Trillo Taracena, Rebollo de Hita.  
 Balbino Moreno Rodríguez, Yela.  
 Juan Ibañez de Lorenzo, Yélamos de Arriba.  
 Manuel Andrés Martínez, Villanueva Argecilla.  
 Julio Rite de Jesús, Valfermoso de Tajuna.  
 Cándido Henche Rojo, Valderrebollo.  
 Gregorio Arroyo Blanco, Valdesaz.  
 Juan López Ayuso, id.  
 Julian Andrés Pérez, Yélamos de Arriba.  
 Eugenio López Sanz, Tomelloso.  
 Casto Pastor Jadraque, Pajares.  
 Juan Redondo García, Irueste.  
 Esteban Blas Esteban, Hita.  
 Pedro Pérez Bermejo, Gajanejos.  
 Esteban Viejo Ayuso, Fuentes.  
 Nicasio Simón Atienza, Copernal.  
 Gregorio López Torija, Caspueñas.  
 Bonifacio Gil Clemente, Casas de San Galindo.  
 Julian Calleja Matías, Carrascosa de Henares.  
 Pedro Peña Villaverde, Masegoso.  
 Domingo Sánchez Sánchez, Balconete.  
 Antonio Maldonado Pajares, Brihuega.  
 Antonio Serrano Barbero, id.  
 Vicente Ortega Gutiérrez, id.  
 Ildefonso Ruiz del Campo, Budia.  
 Máximo Castillo Galvez, Archilla.  
 Alvaro Sánchez Monge, Irueste.  
 José Simón Vegas, Trijueque.  
 Félix Ramos Ruiz, Valdegrudas.  
 Vicente González García, id.  
 José Cifuentes Hernández, Brihuega.  
 Bonifacio Marco Cuadrado, Miralrio.  
 Bernardo Yela Muñoz, Muduex.  
 Roman Yáñez Ramírez, Alarilla.  
 Basilio Redondo García, Balconete.  
 José Badía Vallert, Budia.  
 Hermenegildo Martínez Esteban, Cañizar.  
 Leandro Barriopedro Muñoz, id.  
 Saturio Medrano Blas, Hita.  
 José Moreno Retuerta, Pajares.  
 Julian Arribas Gil, Torre del Burgo.  
 Ernesto Felipe Pérez, Torija.  
 Braulio Rojo Moreno, Valdeavellano.  
 Agustín Letón Solano, Solanillos.  
 Victor Retuerta Flores, Pajares.  
 Tomás Casas Blas, Copernal.  
 Luciano Delgado Martínez, Fuentes.  
 Laureano Casado García, Gajanejos.  
 Mariano Sanz Rueda, Brihuega.  
 Antolín Galve Calvo, Carrascosa de Henares.  
 Cándido López López, Hontanares.  
 Estanislao Ortega Corral, Utande.

### Partido de Cifuentes

#### Cabezas de familia

D. Agapito Martínez Castellote, vecino de Canredondo.  
 Francisco Bravo Pliego, Cifuentes.  
 Higinio Delgado Cervigón, Durón.  
 Mauricio Díaz Salmerón, Esplegares.  
 Eduardo Delgado Delgado, Cereceda.  
 Luis Mayor Casanova, Cogollor.

Julian Sotoca Salazar, Esplegares.  
 Valentín Rivaldo Duque, Carrascosa de Tajo.  
 Braulio Mingo Salmerón, Abánades.  
 Ignacio García Serrano, Ablanque.  
 Eusebio Sancho Lopez, id.  
 Fausto Puerta del Amo, Canredondo.  
 Victorio de Diego Diaz, Alaminos.  
 Victor Costero Martinez, Arbeteta.  
 Ruperto Perez Garcia, Armallones.  
 Eustaquio Martinez Berzas, Azañón.  
 Pascual Huerta Lopez, Canales del Ducado.  
 Florentino Huerta Buendia, id.  
 Natalio Batanero Diaz, Cifuentes.  
 Agustin Ibañez Alonso, id.  
 Dionisio Pasamón Rodriguez, id.  
 Calixto Ortega Pareja, Durón.  
 Florencio Bueno Mazario, Cereceda.  
 Mariano Mayor Garcia, Huetos.  
 Eulogio Herraiz Salmerón, Huertapelayo.  
 Tomás Melguizo Cubero, Gárgoles de Arriba.  
 Esteban Diaz Campos, id.  
 Pedro Antón Olmedo, Gualda.  
 Justo Yagüe Sanz, id.  
 Narciso de Pedro Viejo, Henche.  
 Florentino Perez Ruiz, id.  
 Dionisio Sausa Cobos, Hortezaula de Océn.  
 Pedro Gutierrez Garcia, id.  
 José Abánades Abánades, Huertahernando.  
 Baldomero Galano Sanchez, Ocentejo.  
 Francisco Alvaro Hernandez, La Puerta.  
 Agustin Barbas Cobos, Renales.  
 Aniceto Gallego Gil, id.  
 Teodoro Hornero Arenas, Riba de Saelices.  
 Eusebio Macho Serrano, id.  
 Paulino Fraile Garcia, Ribarredonda.  
 Maximino Sanz Recuero, Ruguilla.  
 Laureano Vicente Lopez, id.  
 Francisco Morales Tamayo, Saelices.  
 Baltasar Medina Garrido, El Sotillo.  
 Macario Matarranz Dominguez, Sacecorbo.  
 Vicente Tejedor Ortiz, id.  
 Marcelino Rivalda Used, Sotoca.  
 Lino Lopez Arcediano, Zaorejas.  
 Pedro Cortés Martinez, id.  
 Telesforo Martinez, Padilla del Ducado.  
 Tomás Gutierrez, id.  
 Juan Garcia Sanchez, Sotodosos.  
 Eugenio Marco Pardillo, Torrecuadrada Valles.  
 Lorenzo Recuero Lopez, id.  
 Prudencio Muñoz Batanero, Trillo.  
 Leandro Perez Bodega, id.  
 Eugenio Santos Cerrada, Valdelaguna.  
 Pedro Lopez Sicilio, Zaorejas.  
 Celestino Lozano Cabra, Villarejo de Medina.  
 Trifón Sastre Moreno, Villanueva de Alcorón.  
 Mariano Lopez Ferrer, id.  
 Cándido Hernandez, Viana de Mondejar.  
 Julian Benito Alcolea, Valtablado del Rio.  
 Olallo Guerrero Regidor, id.  
 Prudencio Perez Recuero, Val de San Garcia.  
 Mariano Bodega Ochaita, Trillo.  
 Vicente Mayo Camacho, Torrecuadrada.  
 Isidro Diez Calvo, Sotodosos.  
 Eduardo Tabernero Rebollo, Huertahernando.  
 Adrian Villaverde Ortega, Las Inviernas.  
 Pedro Concha Villaverde, id.  
 Ruperto Garcia Navajo, Mantiel.  
 Mariano Martinez Rebollo, id.  
 Angel Garcia del Amo, Henche.  
 Cándido Bejar Escrivano, Gárgoles de Abajo.  
 Miguel Sanchez Roca, id.  
 Vicente Sanz Rojo, Cogollor.

Pedro Hernandez Lopez, Duron.  
 Plácido Garcia Herranz, Esplegares.  
 Gregorio Mavalón del Rio, Cereceda.  
 Pedro Montolio Vilache, Cifuentes.  
 Antonio Moreno Benito, id.  
 Victorio Galve Carretero, id.  
 Anastasio Asenjo Arteaga, Abánades.  
 Aurelio Agueda Lopez, Ablanque.  
 Atilano Abanades Sanz, id.  
 Francisco Romero Romero, Carrascosa de Tajo.  
 Jesús Escribano Herraiz, id.  
 Agapito Lopez del Amo, Canredondo.  
 Tomás Villaverde Martinez, Huertapelayo.  
 Policarpo Martinez Gutierrez, Sacecorbo.  
 Pedro Fraile Garcia, Ribarredonda.  
 Nicasio Tamayo, Garcia, Saelices.  
 Modesto Barbas Garcia, El Sotillo.  
 Deogracias Portillo Embid, Huertapelayo.  
 Hipólito Garcia Navajo, Mantiel.  
 Domingo Bueno Delgado, Cereceda.  
 Pedro Sotoca Sotoca, Esplegares.  
 Vicente Garrido Pinilla, Cifuentes.  
 Vicente Sabiano Ruiz, Gualda.  
 Tomás Sotodosos Bueno, Las Inviernas.  
 Clemente Bejar Tejedor, Gárgoles de Abajo.  
 Pablo Sanz Puebla, id.  
 Felix Ortiz Matarranz, Sacecorbo.  
 Felipe Ruiz Carrascosa, Ruguilla.  
 Gregorio Diez Alonso, Sotodosos.  
 Gregorio Igualador Pardillo, Torrecuadrada.  
 Cecilio Flores Bachiller, Trillo.  
 Torcuato Lopez Gutierrez, id.  
 Juan Guerrero Regidor, Valtablado del Rio.  
 Melquidas Martinez Martinez, Villarajo Medina  
 Luis Sobrino Lluva, id.  
 Pedro Garcia Vicente, Villanueva de Alcorón.  
 Clemente Romero Garcia, Huertahernando.  
 Indalecio Rebollo Gordo, id.  
 Francisco Garcia Gallego, Las Inviernas.  
 Agustin Mazario Serrano, Cereceda.  
 Guillermo Diaz Gil, Abánades.  
 Manuel Renales Asenjo, id.  
 Rafael Romo de Francisco, id.  
 Eusebio Sancho Lopez, Ablanque.  
 Agustin Garcia Mencia, Carrascosa de Tajo.  
 Juan Romero Lopez, Canredondo.  
 Felipe del Amo Galiano, Carrascosa de Tajo.  
 Cecilio Sotodosos Bueno, Alaminos.  
 Santiago Carrascosa Condado, id.  
 Baldomero Alonso Alonso, Arbeteta.  
 Quirico Herraiz Ibañez, Armallones.  
 Eugenio Alonso Rebollo, id.  
 Carlos Huerta Lopez, Canales del Ducado.  
 Quintin Garcia Lopez, id.  
 Antonio Lopez Medina, Cifuentes.  
 Pedro Rodriguez Medina, id.  
 Fermin Garcia Marina, id.  
 Pablo Sotoca Sotoca, Esplegares.  
 Jacinto Cogedor Ruiz, Henche.  
 Juan Llana Rodrigo, Villanueva de Alcorón.  
 Juan Used Matarranz, Sacecorbo.  
 Saturnino Morales y Morales, Hortezaula Ocen.  
 Cipriano Salmerón Garcia, id.  
 Francisco Moreno Pardillo, Canredondo.  
 Jesus Lopez Moreno, Armallones.  
 Pedro Angel Lopez, id.  
 Juan Pascual Lopez, Canales del Ducado.  
 Manuel Huerta Buendia, id.  
 Pedro Cabellos Martinez, Cifuentes.  
 Dionisio Moreno Perez, id.  
 Andres Garcia Herranz, Esplegares.

*Capacidades*

D. Bruno Delgado Bueno, de Cereceda.  
 Nicasio Losa de la Torre, Cifuentes.  
 Dionisio Herráiz Ibañez, Armallones.  
 Juan Mazario Serrano, Cereceda.  
 Enrique Martínez Castillo, Cifuentes.  
 Valentín Castillo Martín, id.  
 Ángel García Martínez, id.  
 Facundo Moranchel Moranchel, Carrascosa Tajo.  
 Andrés Escrivano Moranchel, id.  
 Félix Romo Díaz, Abánades.  
 Mariano Escudero Escudero, Azañón.  
 Bibiano Caballero Moreno, Canredondo.  
 Felipe del Olmo López, id.  
 Roque Gutiérrez de Francisco Abánades.  
 Vicente Carrascosa García, Huetos.  
 Pascual Martínez Herraiz, Huertapelayo.  
 Eusebio García Alcolea, Las Inviernas.  
 Mariano Contenente Bueno, id.  
 Antonio Redondo Guijarro, Padilla del Ducado.  
 León Martínez Martínez, id.  
 Eustaquio Hornero Tamayo, Riba de Saelices.  
 Eduardo Carrascosa Yagüe, Ruguilla.  
 Felipe Sanz Recuero, id.  
 Deogracias Lucía Palafox, Sacecorbo.  
 Silvestre Palazuelos Díez, Sotodosos.  
 Juan Sanz López, id.  
 Tiburcio López López El Sotillo.  
 Victoriano Gutiérrez Morales, Saelices.  
 Zacarías Navarro Arcediano, Zaorejas.  
 Julián Herraiz Salmerón, id.  
 Ezequiel Sastre Vicente, Villanueva de Alcorón.  
 Emilio Bachiller García, Trillo.  
 Francisco Santos Cortijo Valdelagua.  
 Raimundo Llorente Utrilla, Val de San García.  
 Lorenzo Vicente Martín, id.  
 Leandro Moreno García, Trillo.  
 Marcelino Igualador López, Torrecuadra lilla.  
 Francisco Portillo Lafuente, Torrecuadrada de Valles.  
 Gregorio Simón López, id.  
 Joaquín Herraiz, Renales.  
 Juan Vicente Martín Olmedo, Sotoca de Tajo.  
 Valentín Simón García, El Sotillo.  
 Eloy Aceitero García, La Puerta.  
 Esteban Blanco Ortiz, Henche.  
 Florentino García Canalejas, id.  
 Manuel Huetos Valladolid, Gualda.  
 Manuel Campos Rojo, Gárgoles de Arriba.  
 Atanasio López Cambronero, Durón.  
 Guillermo Blanco Melguizo, Gárgoles de Abajo.  
 Pedro Ortega López, Durón.  
 Victoriano Martínez López, Canales del Ducado.  
 Ignacio López de la Roja, Gualda.  
 Hilario Bueno Mazario, Cereceda.  
 Mariano Tomás Ibañez, Cifuentes.  
 Fermín Cogedor Capellán, Henche.  
 Juan Ortiz Torrubiano, Renales.  
 Juan Novella Sancho, Riba de Saelices.  
 Domingo Alonso Gil, Sotodosos.  
 Mauricio Cuesta Guerrero, id.  
 Juan Ibañez Bartolomé, Sotoca de Tajo.  
 Toribio García Barbas, El Sotillo.  
 Macario Valiente del Castillo, Zaorejas.  
 Juan Herraiz González, id.  
 Andrés Hernández Moreno, Trillo.  
 Santiago Batanero Batanero, id.  
 Justo López Saúca, La Puerta.  
 Luciano Gil Camacho, Renales.  
 Félix Recuero Solano, Ruguilla.  
 Manuel Utrilla García, id.  
 Hilarión Utrilla Gil, Sotoca de Tajo.

José Antonio Millana, Villanueva de Alcorón.  
 Daniel Checa Casanova, Zaorejas.

Gervasio Oñate Esteban, Cifuentes.  
 Mariano Flores Delgado, Canredondo.  
 Mariano Mingo de la Hoz, Abánades.

*Partido de Cogolludo*

*Cabezas de familia*

D. Hilario Lázaro Zurita, vecino de Aleas.  
 Alberto Casas Cuevas, Almiruete.  
 Inocente García Rubio, Alpedrete de la Sierra.  
 Juan Asenjo Palancar, Arbancón.  
 Lucio García Díez, Bocigano.  
 Cesáreo Guijarro Caileja, Campillo de Ranas.  
 Santiago Arribas Bernal, Cardoso de la Sierra.  
 Manuel Gil Gascuñana, Beleña.  
 Pedro Plaza Gil, Arroyo de Fraguas.  
 Gabino Heras Aberturas, Arbancón.  
 Dorotea García Gómez, Cerezo.  
 Eladio Fernández Criado, Cogolludo.  
 Lorenzo de Fries Martínez, id.  
 Mariano Martínez Alonso, id.  
 Eustaquio Martín Martín, El Cubillo.  
 Rosario López Cascajero, Espinosa de Henares.  
 Carlos Fernández Mateo, id.  
 Crispín Rodríguez Bernal, Colmenar de la Sierra.  
 Alejandro Cabrerizo Sánchez, Cogolludo.  
 Eloy García Serrano, Majaelrayo.  
 Cristóbal Izquierdo Sanz, id.  
 Mariano Criado Ortega, Jócar.  
 Francisco Fernández Merino, Málaga del Fresno.  
 Ignacio Gonzalo Caballero, id.  
 Jesús Iruela Esteban, Muriel.  
 Juan Calleja Alcol, Peñalva de la Sierra.  
 José García Salcedo, Mesones.  
 Juan Minguez Monge, La Mierla.  
 José Perucha Monge, id.  
 Jenaro Riofrío Sastre, Membrillera.  
 Lucio Llorente Magro, id.  
 Francisco de la Cruz Recuero, Monasterio.  
 Balbino Zurita Zurita, Montarrón.  
 Mariano de Lucas Simón, id.  
 Bernardo Simón Torres, id.  
 Toribio Marchamalo Pareja, Matarrubia.  
 Basilio Serrano Cañeque, id.  
 Basilio Jiménez Velasco, Malaguilla.  
 Indalecio Sanz Utrilla, id.  
 Bernabé Ramiro Cañeque, Puebla de Boleña.  
 Benito Romanillos Moreno, Tamajón.  
 Dionisio Lozano Toquero, El Vado.  
 Francisco Fernández Alcón, Viñuelas.  
 Francisco Mata Sanz, Valdesotos.  
 Jenaro Martín Hombrados, Uceda.  
 Tomás Sanz Almazán, Puebla de Valles.  
 Rufino Merino Robledillo, Retiendas.  
 José Almazán Cubillo, Robledillo Mohernando.  
 Antonio Ruiz Redondo, Uceda.  
 Faustino Acero Sanz, id.  
 Félix García Sánchez, Valdenuño Fernández.  
 Juan Moreno Pérez, id.  
 Baldomero Auñón Pascual, Villaseca de Uceda.  
 Felipe Gil Pérez, id.  
 Baltasar Osona Collado, Viñuelas.  
 Emeterio Herrera Martín, Valdepeñas Sierra.  
 Eusebio García Horcajo, id.  
 Pedro Arribas Martín, id.  
 Avelino Elgueta García, Uceda.  
 Juan Martín Martín, El Vado.  
 Julio Moreno Sanz, Tortuero.  
 Gregorio Babrerizo Pascual, Casa de Uceda.  
 Emilio Blas Sanz, Humanes.  
 Florencio Fernández Frutos, id.

Manuel Palancar Sanz, Beleña.  
 Rufino Aritmendi Vicente Bocigano.  
 Sabas Casas San Antón, Almiruete.  
 Evaristo Martín Guijarro, Arbancón  
 Antonio Heras Lucía, id.  
 Bartolomé Calleja Umbria, Campillo de Ranas.  
 Domingo Sanz Gamo, Tamajón.  
 Leandro Mendieta Gamo, Uceda.  
 Dario Castillo Yela, Torrebeleña.  
 Antonio Sanz Sanz, Puebla de Valles,  
 Joaquín Almazán Sanz, Robledillo Mohernando.  
 Emilio Marchamalo Centenera, id.  
 Antonie, Garralón de Benito, Beleña.  
 Máximo Ródenas de la Torre, id.  
 Nicolás García Prieto, Villaseca de Uceda.  
 Eugenio Martín Herrera, Valdepeñas Sierra.  
 Juan Martínez Castillo, Montarrón.  
 Julián Hernández Palancar, Puebla de Beleña.  
 Justo San García, id.  
 Cayo Puerta Campo, Humanes.  
 Florentino Sánchez Sanz, id.  
 Julio Meléndez Veguillas, id.  
 Juan Juaranz Sopeña, Fuencemillán.  
 Andrés Sopeña Calvo, id.  
 Francisco Alonso Otega, Fuentelahiguera.  
 Pedro Herrero Antón, id.  
 Victoriano Galve Calvo, Espinosa de Henares.  
 Jacinto Bartolomé Zurita, id.  
 Tiburcio Pascual Gil, Casa de Uceda.  
 Fernando de Fries Sopeña, Cogolludo.  
 Federico López Monge, Aleas.  
 Manuel García García, Almiruete.  
 Gregorio Aberturas Aberturas, Arbancón.  
 Felipe Herranz Álvarez, Alpedrete de la Sierra.  
 Buenaventura Aberturas Juarranz, Arbancón  
 Antonio Gascuñana del Val, Beleña.  
 Juan Calvo Angón, Espinosa de Henares.  
 Juan Guerra Rivas, El Cubillo.  
 Félix Martínez Prieto, id.  
 Vicente Merino Simón, id.  
 Pedro Sanz de Diego, Casa de Uceda.  
 José Camino Camino, Málaga del Fresno.  
 Juan Lorenzo Plaza, id.  
 Maximino Martínez Pérez, id.  
 Alfonso Jiménez Velasco, Malaguilla.  
 Justo San Gregorio Blasco, id.  
 Carlos Cañeque Moreno, Puebla de Beleña.  
 Toribio Sanz Sanz, id.  
 Gabriel Sacedón Hita, Torrebeleña.  
 Angel Alcalá Lopez, id.  
 Ezequiel Gil Plaza, Viñuelas.  
 Victoriano Guerra Mendieta, Uceda.  
 Alejandro del Olmo Calleja, Tamajón.  
 Eugenio Vélez Calleja, id.  
 Antonio Gamo Mensuro, id.  
 Eugenio Cubillo Varela, Robledillo Mohernando.  
 Florentino Gaitan Medrano, Tamajón.  
 Quintín Pérez Torijano, id.  
 Anastasio Ramos Tomás, id.  
 Gregorio Antón Martín, id.  
 Federico Carrascosa Puebla, Humanes.  
 Pío Lorenzo Díaz, Málaga del Fresno.  
 Luis Izquierdo Asanza, Membrillera.  
 Miguel Lozano Andrés, id.  
 Tomás Esteban Sanz, Matarrubia.  
 Julián Castillo Ródenas, Montarrón.  
 Lucio del Vado Zurita, id.  
 Julio Antoñanzas García, Málaga del Fresno.  
 Jacinto García Arias, id.  
 Eusecio Pérez Cuesta, Matarrubia.  
 Agustín Puerta Arias, Robledillo Mohernando.  
 Damián Martín Serrano, Uceda.

Elias Cañeque Moreno, Puebla de Beleña.  
 Juan Recuero Baldorinas, Tamajón.  
 Nicasio Navas Pérez, Cogolludo.  
 Patricio Perucha Boyarizo, id.  
 Demetrio Pérez Navas, id.  
 Mariano Sanz Sopeña, id.  
 Anselmo Acero Sanchez, El Cubillo,  
 Aniceto García González, id.  
 Tiburcio Erdoiza Vicente, Cogolludo.  
 Mariano Hergueta Navas, Arbancón.  
 Mariano Sanz de la Torre, Aleas.  
 Faustino Gómez Gil, Casa de Uceda.  
 Jorge Martínez Martínez, Humanes.  
 Alejandro Magro Magro, Montarrón.  
 Juan Heras Aparicio, Torrebeleña.

*Capacidades*

D. Santiago Cuevas Domingo, Arroyo de Fraguas.  
 Juan Asenjo Aberturas, Arbancón.  
 Santiago Ballesteros Vacas, id.  
 Quiterio Fraguas Esteban, Beleña.  
 Pedro Perdiguer Álvarez, Alpedrete la Sierra.  
 Juan Rubio González, id.  
 Nicolás García García, Bocigano.  
 Luciano Manadas Martín, Campillo de Ranas.  
 Claudio Castillo Torres, Aleas.  
 Anastasio Manada Martín, Almiruete.  
 Ruperto Aberturas Navas, Arbancón.  
 Julian Sopeña Díaz, Fuencemillán.  
 Anastasio Izquierdo Chicharro, Membrillera.  
 Manuel Manzano Moreno, Mesones.  
 Miguel Alonso Alonso, Monasterio.  
 Esteban Esteban Tendero, Matarrubia.  
 Leonardo Martínez Torres, id.  
 Benito de la Cruz Recuero, Jocar.  
 Julian Velasco Merino, Majaelrayo.  
 Felix Meléndez Lozano, Humanes.  
 Juan Cristobal Merino, Málaga del Fresno.  
 Amalio Gonzalo Utrilla, Malaguilla.  
 Martin del Vado, Ruiz, Montarrón.  
 Felix Martínez de la Torre, id.  
 Francisco Arribas Arribas, Tortuero.  
 César Sanz Zulaica, Uceda.  
 Galo Martín Santamaría, El Vado.  
 Alejandro Moreno García, Valdenuño Fernández.  
 Antonio Esteban Berges, Tamajón.  
 Vicente Gamo Esteban, id.  
 Balbino Moreno Serrano, id.  
 Manuel Sanz Fernández, Villaseca de Uceda.  
 Francisco Pascual Herranz, Viñuelas.  
 Damian Viñuelas Lopez, id.  
 Nicolás Somolinos Lázaro, Valdesotos.  
 Prudencio Herrera Herrera, Valdepeñas Sierra.  
 Leocadio Herrera Sanz, id.  
 Guillermo Moreno Cubillo, Puebla de Beleña.  
 Nicasio Iruela Esteban, Puebla de Valles.  
 Telesforo Azconas, id.  
 Rufino Merino del Olmo, Retiendas.  
 Segismundo Alonso Gamo, Tamajón.  
 Santiago Durá Palancar, Muriel.  
 Isaac Sanz Vicioso, Peñalva de la Sierra.  
 Anselmo Sanz Fernández, Robledillo de Mohernando.  
 Mariano Gamo Alonso, Tamajón.  
 Isidoro Sopeña Jabardo, Uceda.  
 Ezequiel Garralón Zurita, Torrebeleña.  
 Pantaleón Boquerín de la Torre, id.  
 Isidoro Alcorlo Torija, Fuencemillán.  
 Manuel Nieto Morales, El Cubillo.  
 Eusebio Calvo Calvo, Espinosa.  
 Gregorio Fernández Sanz, Colmenar de la Sierra.

Emilio Notario de Frias, Cogolludo.  
 José de Frias Cañamón, id.  
 Paulino Criado Romero, id.  
 Victoriano Merino García, El Cardoso.  
 Rogelio López Gómez, Cerezo.  
 Apolonio Fernández Viñuelas, Casa de Uceda.  
 Feliciano Vallejo Nuñez, Cogolludo.  
 Pedro García Castaño, Fuencemillan.  
 Daniel Plaza Taracena, Fuentelahiguera.  
 Pedro Marchamalo García, Humanes.  
 Paulino Atienza Martínez, Montarrón.  
 Andrés Ranz de la Cueva, id.  
 Alejandro Garralón Soria, Torrebeleña.  
 Juan Merino García, La Mierla.  
 Mauel Escudero Marcos, Humanes.  
 Marcos Hita Clemente, Membrillera.  
 José Gamo del Olmo, Tamajón.  
 Juan Almazán Sanz, Robledillo.  
 Bernabé Jiménez Perucha, Malaguilla.  
 Luciano Puerta Campos, Humanes.  
 Marcelino Barragán Esteban, Cogolludo.

**Partido de Guadalajara***Cabezas de familia*

D. Vicente Correa Saturio, vecino de Aldeanueva.  
 Serapio Escudero Maestro, id.  
 Julian Arpa Arribas, Alovera.  
 Bernabé Esteban Cubero, Fontanar.  
 Bernardino Bris García, Galápagos.  
 Emeterio Atienza Marcos, Casar de Talamanca.  
 Jacinto Escudero Millan, id.  
 Francisco Aydapus Terres, Guadalajara.  
 Camilo Aguado Palafox, id.  
 Narciso Aguado Martínez, id.  
 Agustín Álvarez Gutiérrez, id.  
 Saturnino Arranz Arenal, id.  
 Gumersindo Ayuso Sacristán, Centenera.  
 Florencio Gómez Torija, id.  
 Miguel Guerra Pacheco, Ciruelas.  
 Teodosio Pérez Muñoz, id.  
 Fidel Celada Garrido, Cabanillas.  
 Agustín Izquierdo Peñalva, id.  
 Julian Sánchez Roa, Chiloeches.  
 Marcial Vázquez Vázquez, id.  
 Angel Mateo Vázquez, Mohernando.  
 Silvestre Ruiz Machón, Pezo de Guadalajara.  
 Alejandro Blanco Gómez, Quer.  
 Blas García González, Taracena.  
 Valentín Díaz de la Fuente, Tórtola.  
 Alejandro Abajo Andrade, Torrejón del Rey.  
 Santiago Álvarez Domínguez, Tórtola.  
 Francisco García Soria, Guadalajara.  
 Marcelino Gómara Lamana, id.  
 Pedro de la Hera Jiménez, id.  
 Bonifacio Martínez Bonilla, id.  
 Manuel Bravo Roldán, Mohernando.  
 Roman García Sanz, Guadalajara.  
 Manuel Domingo Martínez, id.  
 Tomás Camarillo Hierro, id.  
 Antonio González Ruiz, id.  
 Félix Cuadrado Martínez, Taracena.  
 Vicente Calvo Cortés, Horche.  
 Manuel Cotayna Concha, Guadalajara.  
 Cesáreo Díaz Pascual, id.  
 Manuel Díaz Molina, id.  
 Antonio de la Calle Duque, id.  
 Faustino Abad Arroyo, Centenera.  
 Evaristo Arenal Martínez, Guadalajara.  
 Juan Aguado Corral, id.  
 Julian Gil Morillas, id.  
 Fermín Fraile Gómez, id.

Eleuterio Andrés Valderas, Tórtola.  
 Emilio Polanco Andrés, Iriepal.  
 Arturo Pacios Arenal, Guadalajara.  
 Veleriano Plaza Pérez, id.  
 Bernardino Olmeda Medel, id.  
 Antonio Benito González, id.  
 Joaquín Bonilla San Juan, id.  
 Luis Corral Hernández, id.  
 Doroteo Gallego Cogollor, Azuqueca.  
 Jorge Abad Casajero, Guadalajara.  
 Ángel Arquer Peiró, id.  
 Santos Borda Pérez, id.  
 Anastasio Escrivano Sanz, id.  
 Antonio Casado Arenas, id.  
 Julian Andrés García, Fontanar.  
 Melquiades Gimeno López, Cabanillas.  
 Ignacio Almendros Ortega, Guadalajara.  
 Saturnino Abad García, id.  
 Julian Martínez Sanz, Chiloeches.  
 Justo Albarracín Valentín, Guadalajara.  
 Esteban Almazán Rienda, id.  
 Luciano Fernández Díaz, id.  
 Manuel Burgueño Salcedo, id.  
 Francisco Gómez Manleón, id.  
 Adolfo de Mota Ortiz, id.  
 Ligorio Ruiz Moreno, id.  
 Maximino Romo Díaz, Quer.  
 Perfecto Esteban Lozano, Iriepal.  
 Juan Nuñez Martín, Guadalajara.  
 Gabino García Cortijo, id.  
 Dionisio Cano García, id.  
 José Burgos Romero, id.  
 Manuel Cañas Ortego, id.  
 Juan García Barahona, id.  
 Esteban Pérez Pérez, Chiloeches.  
 Serapio Escudero Maestro, Aldeanueva.  
 Victoriano Arroyo García, Guadalajara.  
 José María Gutiérrez Díaz, id.  
 Antonio Medrano Huertos, id.  
 Florencio Llorente Llorente, id.  
 Isaac Benito Ayuso, id.  
 Santos Espada Abad, Centenera.  
 Julian Casajero, García, Chiloeches.  
 Juan Gallo Ortiz, Guadalajara.  
 Abdón Fraile Bejarano, id.  
 Pedro Sigüenza Cedrón, Yunquera.  
 Bartolomé Palomares García, Guadalajara.  
 Tomás Fernández Contreras, id.  
 Leandro Bravo Roldán, id.  
 Ramón Pérez Jiménez, Azuqueca.  
 Domingo García Langa, Guadalajara.  
 Saturnino Baños España, id.  
 Froilan Campo García, id.  
 Alfredo Canalejas Medrano, id.  
 Leandro López Ramírez, id.  
 Lucio Contreras Ocaña, Horche.  
 Cesáreo Muñoz Martínez, Yunquera.  
 Meliton Blas de Quer, Guadalajara.  
 Cándido Cid Luna, id.  
 Juan Álvarez Castilla, id.  
 José Martínez Fuentes, id.  
 Antonio Gonzalo Gonzalo, Marchamalo.  
 Mariano San Juan Herreros, id.  
 Francisco Aparicio Perchón, Horche.  
 Mariano Ortega Tundidor, Guadalajara.  
 Luis Domenech Domingo, id.  
 Tomás Barra Medrano, id.  
 Arturo Almazán Espada, id.  
 Isidro Sánchez Campo, Chiloeches.  
 Eusebio Abad Córdoba, Aldeanueva.  
 Felipe Mallo Velasco, Guadalajara.  
 Francisco Nicolás Barriopedro, id.

Segundo Miedes Ruiz, Taracena.  
 Gregorio Toledo Fuertes, Horche.  
 Antonio Gutierrez del Olmo, Guadalajara.  
 Benito Matamala Tieso, id.  
 Nemesio Castelló Castelló, id.  
 Toribio Diaz Fernandez, id.  
 Martin del Castillo de Lucas, Marchamalo.  
 Francisco Alcalde Cano, id.  
 Facundo Baquerizo Escolano, Guadalajara.  
 Luis Cordavias Pascual, id.  
 Francisco Botella Garcia, id.  
 Francisco Gonzalez Muñoz, Lupiana.  
 Cipriano Bermejo Caballo, Guadalajara.  
 Mariano Baños Veguillas, id.  
 Eulogio Bartolomé Montero, id.  
 Alfonso Hernandez Moreno, Yebes.  
 Juan Rubio Andrades, Villanueva de la Torre.  
 Pedro Monedero Loaces, Valdenoches.  
 Pablo Ruiz Garcés, id.  
 Francisco Caballero Alcázar, Usanos.  
 Pascual Barco Somalo, Guadalajara.  
 Gumersindo Calvo Guijarro, id.  
 Francisco Cotayna Concha, id.  
 Bonifacio Aspa Alonso, id.  
 Luis Boixareu Domingo, id.  
 Matias Rubio Andrades, Usanos.  
 Federico Gutierrez Herreros, Marchamalo.  
 Francisco Sanchez León, Iriepal.  
 Santiago Ruiz Roa, Chiloeches.  
 Cándido Moreno Olalla, Cabanillas.  
 Juan Calvo Calvo, Horche.

*Capacidades*

D. Isidro Sanchez la Fuente, de Chiloeches.  
 Lucio Trijueque Urrea, Aldeanueva.  
 Adolfo Centenera Ruiz, Alovera.  
 Emilio Casado Arenas, Guadalajara.  
 Vicente Pedromingo de la Riva, id.  
 Rafael Gonzalez Garcia, id.  
 Francisco Checa Perez, id.  
 Felix Garcia Herreros, id.  
 Argimiro Miedes Muñoz, Taracena.  
 Pedro Gonzalez Martinez, Usanos.  
 Francisco Garcia Rodriguez, Lupiana.  
 Francisco Deza Gonzalez, Mohernando.  
 Gregorio Lopez Vallejo, Valdeaveruelo.  
 Gregorio Sanchez León, Iriepal.  
 Leocadio Henche Sanz, Villanueva de la Torre.  
 Anastasio Garralón Barco, Yunquera.  
 Amado Moreno Valdés, Yebes.  
 Antonio Sanz Vacas, Guadalajara.  
 José Saenz Caballero, id.  
 José Sancho Perez, id.  
 Victor Perez de Marcos, Fontanar.  
 Benigno Perez de Blas, Galápagos.  
 Basilio Escudero Sacristán, Casar de Tafamanca.  
 Waldo Bayo Perez, Azuqueca.  
 Hipólito Abela Lahoz, Guadalajara.  
 Vicente Madrigal Justel, id.  
 Tomás de la Rica Calderón, id.  
 Sebastian Gomez Abajo, Torrejón del Rey.  
 Santiago Abad Zamora, Valdenoches.  
 Florencio Martinez Garcia, Tórtola.  
 Eusebio Perez Plaza, Guadalajara.  
 Federico Mendez Villabril, id.  
 Aurelio Olivier Sobera, id.  
 Bernardo Escudero Recio, id.  
 Sebastian Garcia Illana, Horche.  
 Feliciano Medel Lopez, id.  
 Mateo Pliego Rodriguez, Quer.  
 Vicente Herreros Garcia, Valdarachas.  
 Casto Centenera Centenera, Taracena.  
 Felipe Cuadrado de Mingo, Guadalajara.  
 Agapito Frias Saenz, id.  
 Mariano Ohueca Bona, id.

Antonio Pajares Medina, id.  
 Juan Alejandro Sanchez, id.  
 Galo Sanchez Martinez, Lupiana.  
 Mariano Romanos Alonso, id.  
 Antonio Sanchez Gonzalez, Guadalajara.  
 Manuel Infante Lopez, id.  
 Tomás Bravo Lecea, id.  
 Rafael Alba Pajares, id.  
 Cándido Osorio Garcia, Cabanillas.  
 Juan de Dios Sanchez de la Fuente, Chiloeches.  
 German Dominguez Nuño, Tórtola.  
 Mateo Sabino Valero, Guadalajara.  
 Manuel Fernandez Rodriguez, id.  
 Angel Fernandez Rodriguez, id.  
 Luis Betegón de la Portilla, id.  
 Teodoro Fernandez Martinez, id.  
 Eusebio Clemente Cortés, Horche.  
 Emilio Gumié Cepero, Marchamalo.  
 Valeriano Navarro Perez, Yunquera.  
 Eugenio Garcia Gonzalez, Iriepal.  
 Juan Moratilla Moratilla, Lupiana.  
 Claudio Garrido Riviere, Guadalajara.  
 Salvador Prado Sainz, id.  
 Valentín Recio Perez, id.  
 José de Maria Velasco, id.  
 Mariano Barba Diaz, Mohernando.  
 Federico Sancho Perez, Usanos.  
 Manuel Bayo Garcia, Torrejón del Rey.  
 Maximiliano Perez Muñoz, Ciruelas.  
 Casimiro Ventosa Corral, Centenera.  
 Daniel Carretero Riosalido, Guadalajara.  
 Joaquin Jimenez Encinar, id.  
 Manuel Canalejas Bricio, id.

(Se continuará)

**Ayuntamientos****MOCHALES**

A un vecino del pueblo de Torrehermosa (Zaragoza), se le ha extraviado una yegua de las señas que a continuación se expresan; lo que se publica en este periódico oficial a petición del mismo.

Mochales 2 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Benito Cid.

*= Señas de la yegua =*

Edad de 6 a 7 años, pelo bayo, de baja estatura, marcas, en el anca derecha las iniciales G. y T. y en la izquierda una X.

**ASOCIACION DE SECRETARIOS  
y empleados municipales de la provincia  
de Guadalajara**

Con el fin de llevar a cabo el acuerdo tomado en sesión del día 1.º del actual en la asamblea celebrada en Junta general, se hace preciso que en término de diez días, todos los señores asociados que se hallan en descubierto, satisfagan sus cuotas ordinarias y extraordinarias, remitiendo con toda urgencia carta orden al Secretario de la Asociación D. Mariano Ortega, para que pueda hacer la recaudación en el domicilio de los Agentes de Negocio a que pertenezca el pueblo de cada asociado, por entender es lo más práctico, según previene el párrafo 1.º del artículo 42 del Reglamento, significando a la vez tengan en cuenta lo preceptuado en los artículos 43 y 51 de dicho Reglamento.

Guadalajara 5 de Agosto de 1920.—El Presidente accidental, Alejandro Vesperinas.